INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2199-2022	
CONTRATISTA	CLAUDIA LEONOR GUERRERO VELA	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2199-2022** suscrito con el doctor (a) **CLAUDIA LEONOR GUERRERO VELA**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2257-2022	
CONTRATISTA	MARIA BEATRIZ POSADA RENTERIA	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 32.315.871 + $ 553.788**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: _____/_____/_____

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 14.265.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

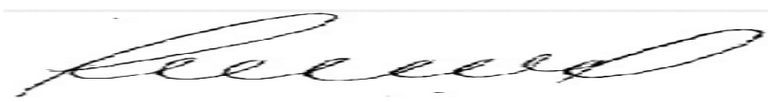
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2257-2022** suscrito con el doctor (a) **MARIA BEATRIZ POSADA RENTERIA**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2687-2022	
CONTRATISTA	CLELIA MARGOTH RUBIANO BARRETO	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 06-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

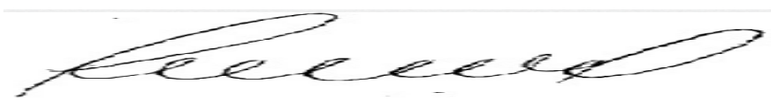
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2687-2022** suscrito con el doctor (a) **CLELIA MARGOTH RUBIANO BARRETO**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2706-2022	
CONTRATISTA	LEONOR LUCIA MATTOS RODRIGUEZ	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

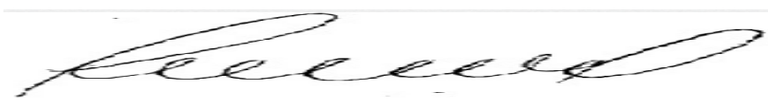
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2706-2022** suscrito con el doctor (a) **LEONOR LUCIA MATTOS RODRIGUEZ**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2772-2022	
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE ACOSTA BOHORQUEZ	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 32.315.871 + $ 553.788**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: _____/_____/_____

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 14.265.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

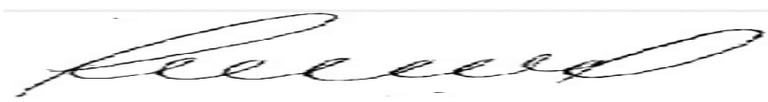
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2772-2022** suscrito con el doctor (a) **ANDRES FELIPE ACOSTA BOHORQUEZ**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2778-2022	
CONTRATISTA	JOSE LUIS SUAREZ PARRA	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 32.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: _____/_____/_____

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

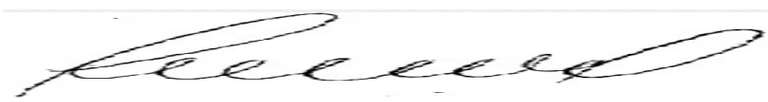
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2778-2022** suscrito con el doctor (a) **JOSE LUIS SUAREZ PARRA**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2782-2022	
CONTRATISTA	DANIEL URIBE VARGAS	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: _____/_____/_____

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

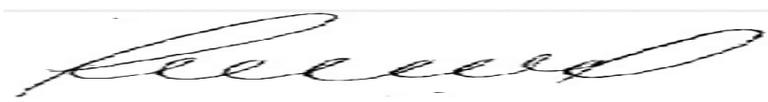
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2782-2022** suscrito con el doctor (a) **DANIEL URIBE VARGAS**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2791-2022	
CONTRATISTA	SAMUEL SIERVO DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2791-2022** suscrito con el doctor (a) , **SAMUEL SIERVO DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ** certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2856-2022	
CONTRATISTA	CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

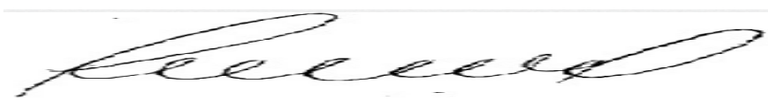
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2687-2022** suscrito con el doctor (a) **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2868-2022	
CONTRATISTA	LUZ MAYALI HIGUERA MORALES	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 03-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

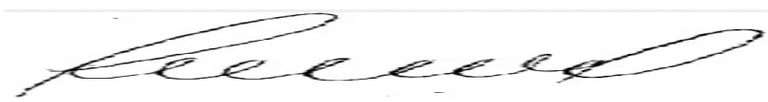
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2868-2022** suscrito con el doctor (a) **LUZ MAYALI HIGUERA MORALES**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-2892-2022	
CONTRATISTA	JAIRO ALBERTO TRUJILLO PERDOMO	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 32.315.871 + $ 553.788**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 07-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 14.265.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

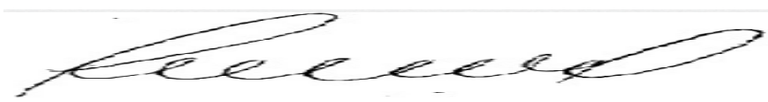
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-2892-2022** suscrito con el doctor (a) **JAIRO ALBERTO TRUJILLO PERDOMO**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3033-2022	
CONTRATISTA	MONICA MARCELA HERRERA BERNAL	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 05-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

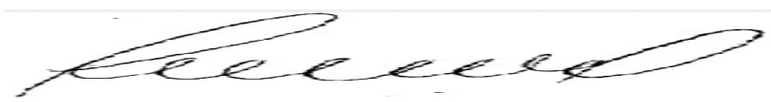
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3033-2022** suscrito con el doctor (a) **MONICA MARCELA HERRERA BERNAL**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3067-2022	
CONTRATISTA	FERNANDO MORA LEON	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

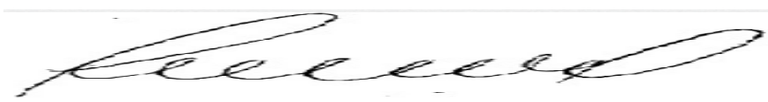
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3067-2022** suscrito con el doctor (a) **FERNANDO MORA LEON**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3158-2022	
CONTRATISTA	DIANA HERNANDEZ FAJARDO	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 06-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

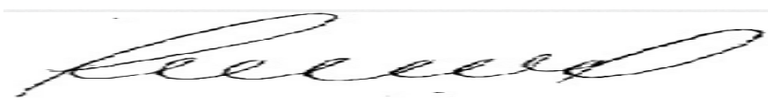
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3158-2022** suscrito con el doctor (a) **DIANA HERNANDEZ FAJARDO**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3271-2022	
CONTRATISTA	JOSE RICARDO CEDIEL MAHECHA	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 32.315.871 + $ 553.788**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 05-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 14.265.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

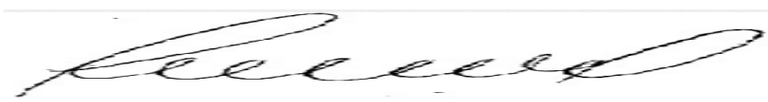
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3271-2022** suscrito con el doctor (a) **JOSE RICARDO CEDIEL MAHECHA**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3277-2022	
CONTRATISTA	JOSE FRANCISCO MAHECHA CUERVO	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 32.315.871 + $ 553.788**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 14.265.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

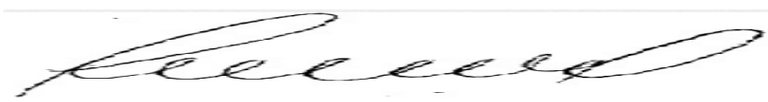
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3277-2022** suscrito con el doctor (a) **JOSE FRANCISCO MAHECHA CUERVO**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3287-2022	
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO SORIANO VASQUEZ	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 05-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

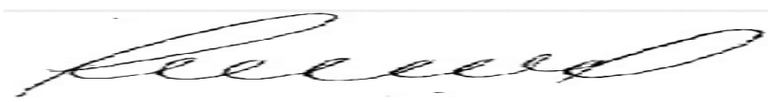
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3287-2022** suscrito con el doctor (a) **DIEGO FERNANDO SORIANO VASQUEZ**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3763-2022	
CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA ANDRADE LOPEZ	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 05-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3763-2022** suscrito con el doctor (a) **CLAUDIA PATRICIA ANDRADE LOPEZ**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3796-2022	
CONTRATISTA	INDIRA ROSALBA VIANA GÓMEZ	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 06-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

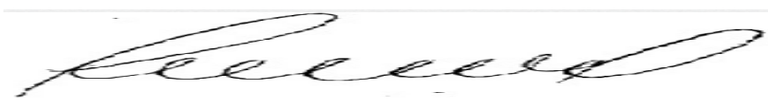
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3796-2022** suscrito con el doctor (a) **INDIRA ROSALBA VIANA GÓMEZ**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3829-2022	
CONTRATISTA	MARIA VICTORIA MARTES MOLINARES	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ **35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 02-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: _____/_____/_____

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

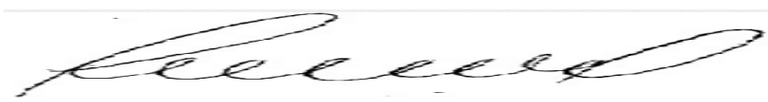
FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3829-2022** suscrito con el doctor (a) **MARIA VICTORIA MARTES MOLINARES**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3900-2022	
CONTRATISTA	GERMAN ARTURO VELASQUEZ CAÑON	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	**$ 35.296.464 + $ 602.592**	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 06-12-2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 02 / 06 / 2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$ 15.579.000**
X	**PRORROGA**	**1 de Julio 2023 a 30 Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° XXXX – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y

extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO

FIRMA	
NOMBRE	**MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: _____ (Cargo)
Anexo: _____

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No **CD-DP-3900-2022** suscrito con el doctor (a) **GERMAN ARTURO VELASQUEZ CAÑON**, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **DOS (2)** días del mes de **JUNIO** del año 2023.



MARIA CAROLINA BUENAHORA REBOLLEDO